

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 428 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 21 AGO 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Reporte N° 1562-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 21 de agosto de 2026; el Memorando N° 5048-2026-GRJ/GRI, de fecha 13 de agosto de 2026; el Memorando N° 4898-2026-GRJ/GRI, de fecha 07 de agosto de 2026; el Informe Técnico N° 952-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de agosto de 2026; el Informe Técnico N° 036-2026-GRJ/GRI/SGE-MASV, de fecha 01 de julio de 2026; la Carta N° 001-2026-CIP/CONSULTOR, de fecha 18 de mayo de 2026; la Carta N° 909-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 14 de mayo de 2026; y demás documentos a lo que se hace referencia en la presente Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2 y 4 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín,

Que, el 12 de abril d 2024, se suscribe el Contrato N° 74-2024/GRJ/ORAF de entre el Gobierno Regional de Junín y el CONSORCIO INST. PANGOA, cuyo objeto es la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración de la reformulación del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARTÍN DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2134703;

Que, mediante Carta N°002-2024-CIP/CONSULTOR, de fecha 29 de abril del 2024, se remite el primer entregable, del servicio de consultoría de obra para la elaboración de la reformulación del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SAN MARTIN DE PANGOA -
PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2134703;

Que, mediante Informe Técnico N°30-2024-FGQ, de fecha 14 de mayo del 2024, se remite la evaluación del primer entregable, donde se concluye que esta observado la reformulación del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SAN MARTIN DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2134703;

Que, mediante Carta N°1689-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 14 de mayo del 2024, se remite al CONSORCIO INST. PANGOA el informe de evaluación del primer entregable de la reformulación del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SAN MARTIN DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2134703;

Que, mediante Carta N°003-2024-CIP/CONSULTOR, de fecha 27 de mayo del 2024, el CONSORCIO INST. PANGOA remite el levantamiento de observaciones del primer entregable, del servicio de consultoría de obra para la elaboración de la reformulación del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SAN MARTIN DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2134703;

Que, mediante Informe Técnico N°50-2024-FGQ, de fecha 09 de julio del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe, remite la evaluación del levantamiento de observaciones del primer entregable, otorgando opinión técnica favorable y conformidad de la reformulación del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SAN MARTIN DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2134703;

Que, mediante Reporte N°1318-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de julio del 2024, el Sub Gerente de Estudios comunica al Gerente Regional de Infraestructura la aprobación del primer entregable del servicio de consultoría de obra para la elaboración de la reformulación del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SAN MARTIN DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2134703;

Que, mediante Carta N°2364-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 10 de julio del 2024, la Sub Gerencia de Estudios , comunica al CONSORCIO INST. PANGOA la aprobación del primer entregable, del servicio de consultoría de obra para la elaboración de la reformulación del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SAN MARTIN DE PANGOA -PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2134703;

Que, mediante Carta N°007-2024-CIP/CONSULTOR, de fecha 09 de agosto del 2024, el consultor CONSORCIO INST. PANGOA, remite el segundo entregable, del servicio de consultoría de obra para la elaboración de la reformulación del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SAN MARTIN DE PANGOA -PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2134703;

Que, mediante Carta N°2819-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 13 de agosto del 2024, la Sub Gerencia de Estudios solicita al Ing. Miguel Ángel Sulla Villalva la evaluación del segundo entregable correspondiente al servicio de consultoría de obra para la elaboración de la reformulación del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SAN MARTIN DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2134703;





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Que, mediante Informe Técnico N°21-2024-MASV, de fecha 15 de agosto del 2024, se remite a la Sub Gerencia de Estudios la evaluación del segundo entregable (estudio de impacto ambiental y saneamiento de terrenos) de la reformulación del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARTÍN DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2134703;

Que, mediante Carta N°2879-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de agosto del 2024, se remite el informe de evaluación del segundo entregable al CONSORCIO INST. PANGOA del servicio de consultoría de obra para la elaboración de la reformulación del expediente técnico del proyecto inversión: (estudio de impacto ambiental y saneamiento de terrenos) de la reformulación del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARTÍN DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2134703;

Que, mediante Carta N°008-2024-CIP/CONSULTOR, de fecha 28 de agosto del 2024, el CONSORCIO INST. PANGOA remite el levantamiento de observaciones del segundo entregable, del servicio de consultoría de obra para la elaboración de la reformulación del expediente técnico del proyecto inversión: (estudio de impacto ambiental y saneamiento de terrenos) de la reformulación del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARTÍN DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2134703;

Que, mediante Carta N°3166-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de setiembre del 2024, la Sub Gerencia de Estudios solicita la evaluación al Ing. Miguel Ángel Sulla del levantamiento de observaciones del segundo entregable, del servicio de consultoría de obra para la elaboración de la reformulación del expediente técnico del proyecto inversión: (estudio de impacto ambiental y saneamiento de terrenos) de la reformulación del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARTÍN DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2134703;

Que, mediante Informe Técnico N°27-2024-MASV, de fecha 05 de setiembre del 2024, se remite la evaluación del segundo entregable, donde se concluye que se aprueba, el servicio de consultoría de obra para la elaboración de la reformulación del expediente técnico del proyecto inversión: (estudio de impacto ambiental y saneamiento de terrenos) de la reformulación del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARTÍN DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2134703;

Que, mediante Carta N°44-2024-MASV, de fecha 05 de setiembre del 2024, se remite la evaluación del segundo entregable al Ing. Frank Gonzales Quispe, del servicio de consultoría de obra para la elaboración de la reformulación del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARTÍN DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2134703;

Que, mediante Reporte N°1782-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de setiembre del 2024, el Sub Gerente de Estudios, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura la conformidad del segundo entregable, del servicio de consultoría de obra para la elaboración de la reformulación del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARTÍN DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2134703;





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Que, mediante Ca N°3189-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de setiembre del 2024, la Sub Gerencia de Estudios comunica al CONSORCIO INST. PANGOA la aprobación del segundo entregable, del servicio de consultoría de obra para la elaboración de la reformulación del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SAN MARTIN DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2134703;

Que, mediante Carta N°010-2024-CIP/CONSULTOR, de fecha 30 de setiembre del 2024, el CONSORCIO INST. PANGOA remite el tercer entregable, del servicio de consultoría de obra para la elaboración de la reformulación del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SAN MARTIN DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2134703;

Que, mediante Carta N°3508-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 04 de octubre del 2024, la Sub Gerencia de Estudios, solicita la evaluación al Ing. Miguel Ángel Sulla Villalva del tercer entregable, del servicio de consultoría de obra para la elaboración de la reformulación del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SAN MARTIN DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2134703;

Que, mediante Informe Técnico N°30-2024-MASV, de fecha 24 de octubre del 2024, se remite la evaluación del tercer entregable, donde se concluye que esta observado, el servicio de consultoría de obra para la elaboración de la reformulación del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SAN MARTIN DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2134703;



Que, mediante Carta N°47-2024-MASV, de fecha 24 de octubre del 2024, se remite la evaluación del tercer entregable al Ing. Frank Gonzales Quispe - Sub Gerente de Estudio -, del servicio de consultoría de obra para la elaboración de la reformulación del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SAN MARTIN DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2134703;

Que, mediante Carta N°3769-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de octubre del 2024, se remite al CONSORCIO INST. PANGOA el informe de evaluación del tercer entregable, del servicio de consultoría de obra para la elaboración de la reformulación del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SAN MARTIN DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2134703;



Que, mediante Carta N°011-2024-CIP/CONSULTOR, de fecha 28 de octubre del 2024, el CONSORCIO INST. PANGOA remite el levantamiento de observaciones del tercer entregable, del servicio de consultoría de obra para la elaboración de la reformulación del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SAN MARTIN DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2134703;

Que, mediante Carta N°3794-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 29 de octubre del 2024, la Sub Gerencia de Estudios solicita la evaluación al Ing. Miguel Ángel Sulla Villalva) del levantamiento de observaciones del tercer entregable, del servicio de consultoría de obra para la elaboración de la reformulación del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SAN MARTIN DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2134703;



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Que, mediante Informe Técnico N°43-2024-MASV, de fecha 29 de octubre del 2024, se remite la evaluación del tercer entregable, otorgando la conformidad y opinión técnica favorable, del servicio de consultoría de obra para la elaboración de la reformulación del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARTÍN DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2134703;

Que, mediante Carta N°53-2024-MASV, de fecha 29 de octubre del 2024, se remite la evaluación del tercer entregable al Ing. Frank Gonzales Quispe - Sub Gerente de Estudios del servicio de consultoría de obra para la elaboración de la reformulación del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARTÍN DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2134703;

Que, mediante Reporte N°2282-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 29 de octubre del 2024, Sub Gerente de Estudios comunica al Gerente Regional de Infraestructura la Conformidad del tercer entregable, del servicio de consultoría de obra para la elaboración de la reformulación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARTÍN DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2134703;

Que, mediante Carta N° 3809-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 29 de octubre del 2024, la Sub Gerencia de Estudios comunica al consultor la aprobación del tercer entregable, del servicio de consultoría de obra para la elaboración de la reformulación del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARTÍN DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2134703;

Que, mediante Carta N°013-2024-CIP/CONSULTOR, de fecha 29 de noviembre del 2024, el CONSORCIO INST. PANGOA remite el cuarto entregable, del servicio de consultoría de obra para la elaboración de la reformulación del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARTÍN DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2134703;

Que, mediante Informe Técnico N°165-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 24 de febrero del 2025, se remite la evaluación del cuarto entregable, donde se concluye que está observado, el servicio de consultoría de obra para la elaboración de la reformulación del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARTÍN DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2134703;

Que, mediante Carta N°317-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de febrero del 2025, se remite al consultor el informe de evaluación del cuarto entregable, del servicio de consultoría de obra para la elaboración de la reformulación del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARTÍN DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2134703;

Que, mediante Carta N°001-2025-CIP/CONSULTOR, de fecha 01 de abril del 2025, el CONSORCIO INST. PANGOA remite el levantamiento de observaciones del cuarto entregable, del servicio de consultoría de obra para la elaboración de la reformulación del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARTÍN DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2134703;





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Que, mediante Informe Técnico N°1010-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 17 de octubre del 2024, se remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la evaluación del levantamiento de observaciones del cuarto entregable, donde se concluye que esta observado, el servicio de consultoría de obra para la elaboración de la reformulación del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARTÍN DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2134703;

Que, mediante Carta N°2222-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de octubre del 2025, se remite al consultor el informe de evaluación del levantamiento de observaciones del cuarto entregable, del servicio de consultoría de obra para la elaboración de la reformulación del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARTÍN DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2134703;

Que, mediante Carta N°909-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 14 de mayo del 2026, la Sub Gerencia de Estudios, solicita al consultor la presentación del expediente técnico, del servicio de consultoría de obra para la elaboración de la reformulación del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARTÍN DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2134703;

Que, mediante Carta N°001-2026-CIP/CONSULTOR, de fecha 18 de mayo del 2026, el consultor remite el levantamiento de observaciones del cuarto entregable, del servicio de consultoría de obra para la elaboración de la reformulación del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARTÍN DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2134703;

Que, mediante Informe Técnico N°036-2026-GRJ/GRI/SGE-MASV, de fecha 01 de junio del 2026, se remite al Sub Gerente de Estudios la evaluación del levantamiento de observaciones del cuarto entregable, donde otorga la conformidad y la opinión técnica favorable del servicio de consultoría de obra para la elaboración de la reformulación del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARTÍN DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2134703;

Que, mediante Informe Técnico N°952-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de agosto del 2026, se solicita la aprobación mediante acto resolutivo del servicio de consultoría de obra para la elaboración de la reformulación del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARTÍN DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2134703, determinándose lo siguiente:

"(...) 5.

ANÁLISIS:

Que, mediante CONTRATO N° 74-2024/GRJ/ORAF, de fecha 12 de abril del 2024, el Gobierno Regional de Junín y el Consorcio Inst. Pangoa cuyo objeto es la Contratación para el servicio de consultoría de obra para la elaboración de la reformulación del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARTÍN DE PANGOA - PANGOA - SATIPO - JUNIN" con CUI 2134703.

SOBRE EL EXPEDIENTE TÉCNICO:

- Se verifico que tenga el contenido mínimo del Expediente Técnico donde está de acuerdo a lo dispuesto en la DIRECTIVA N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE y al Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Se verifico que cuenta con los estudios básicos de ingeniería que sustentan el diseño del proyecto tales como:
Estudio de suelo – el estudio de suelos contiene el perfil estratigráfico, clasificación del suelo, contiene la capacidad portante del terreno, las cuales son importantes para el diseño estructural, estos estudios son responsabilidad del laboratorio encargada de su elaboración, todos los resultados obtenidos se utilizan para el diseño de la estructura.





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Estudio de demanda- la brecha considera como demanda con proyecto menos la oferta optimizada en N° de alumnos al año 2036 será la siguiente:

1. **Enfermería Técnica**
 - I Semestre : 52 alumnos
 - III Semestre : 41 alumnos
 - V Semestre : 34 alumnos
2. **Mecánica Automotriz**
 - I Semestre : 38 alumnos
 - III Semestre : 24 alumnos
 - V Semestre : 16 alumnos
3. **Arquitectura De Plataformas Y Servicios De Tecnologías De La Información**
 - I Semestre : 83 alumnos
 - III Semestre : 43 alumnos
 - V Semestre : 43 alumnos
4. **Producción Agropecuaria**
 - I Semestre : 76 alumnos
 - III Semestre : 53 alumnos
 - V Semestre : 40 alumnos

Estudio topográfico - los datos obtenidos en este estudio son responsabilidad del consultor, se verifica en campo los BMs.

COORDENADAS UTM PUNTOS GEODESICOS DATUM - WGS84			
DESCRIPCION	COTA	ESTE	NORTE
BM1	829.252	8'735,709.618	556,340.476
BM2	826.215	8'735,767.956	556,319.872
BM3	826.854	8'735,751.054	556,392.395
BM4	823.984	8'735,753.239	556,449.996
BM5	822.454	8'735,633.675	556,389.384
BM6	824.384	8'735,625.781	556,423.381
BM7	825.986	8'735,590.201	556,450.033
BM8	837.045	8'735,555.157	556,310.771
BM9	830.485	8'735,676.735	556,364.311
BM10	831.645	8'735,647.467	556,337.440
BM11	832.845	8'735,616.689	556,306.451
BM12	829.545	8'735,713.009	556,343.775

Coordenadas de los BMs monumentados en campo.

- Se verifico que el diseño y/o consistencia del proyecto donde esté en concordancia con la información presentada en el Expediente Técnico, está de acuerdo con la normatividad vigente y con las buenas prácticas de la ingeniería.
- Se verifico que exista concordancia entre los cálculos, los planos del proyecto, las especificaciones técnicas, la memoria descriptiva y el presupuesto.
- Se verifico que los cálculos cumplan con lo requerido en las normas del Gobierno Regional de Junín (DIRECTIVA N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE) teniendo como mínimo:
 - Memoria de cálculo de las estructuras proyectadas
 - Memoria de cálculo de instalaciones eléctricas
 - Memoria de cálculo de instalaciones sanitarias
- Se verifico que los metrados estén de acuerdo a los planos del proyecto teniendo concordancia entre ellos.
- Se verifico que tenga los planos mínimos según las normativas del Gobierno Regional de Junín (DIRECTIVA N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE) teniendo como mínimo:
 - Planos de localización y ubicación
 - Planteamiento general
 - Planos de arquitectura
 - Planos de estructuras
 - Planos de instalación eléctrica y comunicaciones
 - Planos de instalaciones sanitarias
- Se verifico las especificaciones técnicas sean elaboradas por cada partida del presupuesto, definiendo características de los materiales a emplear, naturaleza de los trabajos, procedimientos constructivos, unidad de medida y forma de pago.
- Se verifica la compatibilidad del proyecto con las características de la localidad, estando de acuerdo con la zona de estudio.
- Presentan los precios de insumos locales a emplear en el proyecto, tales como cotizaciones de los diferentes insumos, maquinaria y mano de obra respectivo
- Se verifico que no exista conflictos en la comunidad que pueda afectar la sostenibilidad del proyecto.



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



- Se verifico los cronogramas ya establecidos tales como:
Cronograma programado de avance de obra
Cronograma valorizado
Cronograma físico de adquisición de materiales
- Se verificaron el presupuesto general y presupuesto de obra
Resumen de presupuesto
Presupuesto general
Presupuesto de infraestructura
Presupuesto de equipamiento y mobiliario
Presupuesto de gastos generales y supervisión
- Se verifico las LICENCIA Y AUTORIZACIONES que se requiere teniendo las siguientes:
Factibilidad de agua y alcantarillado
Factibilidad de energía eléctrica
Y demás documentos correspondientes al proyecto

6. DE LA PRESENTACIÓN

Habiendo revisado el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARTÍN DE PANGOA - PANGOA - SATIPO - JUNÍN" con CUI 2134703.

Se presenta el siguiente contenido:

CONTENIDO	EVALUACION
CARATULA	
DECLARACION JURADA	
Declaración jurada de los profesionales que intervinieron en el proyecto, en cada especialidad	CONFORME
ESTUDIOS BASICOS	
ESTUDIO DE DEMANDA	
Memoria descriptiva	CONFORME
Hoja de cálculo de demanda, población potencial, población efectiva y cierre de brechas	CONFORME
Anexos	CONFORME
ESTUDIO DE TOPOGRAFICO	
Informe topográfico	CONFORME
Planimetría general	CONFORME
Anexos	CONFORME
ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS	
Memoria descriptiva	CONFORME
Memoria de calculo	CONFORME
Planimetría general	CONFORME
Anexos	CONFORME
ANTEPROYECTO DE ARQUITECTURA	
Programa y planteamiento arquitectónico aprobado y/o visado por el sector correspondiente (DREJ)	CONFORME
Plano de Ubicación y Localización	CONFORME
Memoria Descriptiva de Arquitectura	CONFORME
Planimetría de Plantas	CONFORME
Planimetría de cortes y elevaciones	CONFORME
Planimetría de detalles	CONFORME
Cuadro de Acabados de Arquitectura	CONFORME
Especificaciones Técnicas de Arquitectura	CONFORME
Hoja resumen de metrados de Arquitectura	CONFORME
Hoja detallada de metrados de arquitectura (por ítem)	CONFORME
Memoria Descriptiva de proyecto de evacuación y señalización	CONFORME
Planimetría de evacuación y señalización	CONFORME
Especificaciones Técnicas de Evacuación y Señalización	CONFORME





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Hoja resumen de metrados de Evacuación y Señalización	CONFORME
Hoja detallada de metrados de Evacuación y Señalización (por ítem)	CONFORME
Plan de contingencia (DE CORRESPONDER)	CONFORME
Certificado de Parámetros Urbanísticos (obligatorio solo para zonas urbanas)	CONFORME
Anexos	CONFORME
PROYECTO DE DEMOLICION (DE CORRESPONDER)	
Memoria Descriptiva	CONFORME
Informe técnico de sustento	CONFORME
Planimetría General	CONFORME
Anexos	CONFORME
ESPECIALIDADES	
ARQUITECTURA, EVACUACION Y SEÑALIZACION	
Plano de Ubicación y localización	CONFORME
Memoria descriptiva de arquitectura	CONFORME
Planimetría de plantas	CONFORME
Planimetría de cortes y elevación	CONFORME
Planimetría de detalles	CONFORME
Cuadro de acabados de arquitectura	CONFORME
Especificaciones técnicas de arquitectura	CONFORME
Hoja resumen de metrados de arquitectura	CONFORME
Hoja detallada de metrados de arquitectura (por ítem)	CONFORME
Memoria descriptiva de proyecto de evacuación y señalización	CONFORME
Planimetría de evacuación y señalización	CONFORME
Especificaciones técnicas de evacuación y señalización	CONFORME
Hoja resumen de metrados de evacuación y señalización	CONFORME
Hoja detallada de metrados de evacuación y señalización (por ítem)	CONFORME
Plan de contingencia (DE CORRESPONDER)	CONFORME
Certificado de Parámetros Urbanísticos (obligatorio para zonas urbanas)	CONFORME
Anexos	CONFORME
EQUIPAMIENTO	
Acorde a la necesidad del proyecto	CONFORME
ESTRUCTURAS	
Memoria Descriptiva de estructuras	CONFORME
Memoria de cálculo de estructuras	CONFORME
Planimetría General	CONFORME
Planimetría de detalles	CONFORME
Especificaciones técnicas de estructuras	CONFORME
Hoja resumen de metrados de estructuras	CONFORME
Hoja detalla de metrados de estructuras (por ítem)	CONFORME
anexos	CONFORME
INSTALACIONES ELECTRICAS, COMUNICACIONES	
Memoria Descriptiva de instalaciones eléctricas y comunicaciones	CONFORME
Memoria de cálculo de instalaciones eléctricas y comunicaciones	CONFORME
Planimetría General de instalaciones eléctricas y comunicaciones	CONFORME





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Planimetría de detalle de instalaciones eléctricas y comunicaciones	CONFORME
Especificaciones Técnicas de instalaciones eléctricas y comunicaciones	CONFORME
Hoja resumen de metrados de instalaciones eléctricas y comunicaciones	CONFORME
Hoja detallada de metrados de instalaciones eléctricas y comunicaciones (por ítem)	CONFORME
Anexos	CONFORME
INSTALACIONES SANITARIAS	
Memoria Descriptiva de instalaciones sanitarias	CONFORME
Memoria de cálculo de instalaciones sanitarias	CONFORME
Planimetría General	CONFORME
Planimetría de detalle	CONFORME
Especificaciones técnicas de instalaciones sanitarias	CONFORME
Hoja resumen de metrados de instalaciones sanitarias	CONFORME
Hoja detalla de metrados de instalaciones sanitarias (por ítem)	CONFORME
Anexos	CONFORME
COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACION	
Hoja consolidada	CONFORME
Cuadro de análisis de costos unitarios de arquitectura	CONFORME
Cuadro de análisis de costos unitarios de evacuación y señalización	CONFORME
Cuadro de análisis de costos unitarios de estructura	CONFORME
Cuadro de análisis de costos unitarios de instalaciones eléctricas y comunicaciones	CONFORME
Cuadro de análisis de costos unitarios de instalaciones sanitarias	CONFORME
Resumen de Cotizaciones de arquitectura	CONFORME
Resumen de cotizaciones de evacuación y señalización	CONFORME
Resumen de Cotizaciones de estructura	CONFORME
Resumen de Cotizaciones de instalaciones eléctricas y comunicaciones	CONFORME
Resumen de Cotizaciones de instalaciones sanitarias	CONFORME
Relación de materiales e insumos de arquitectura	CONFORME
Relación de materiales e insumos de evacuación y señalización	CONFORME
Relación de materiales e insumos de estructuras	CONFORME
Relación de materiales e insumos de instalaciones eléctricas y comunicaciones	CONFORME
Relación de materiales e insumos de instalaciones sanitarias	CONFORME
Hoja resumen de presupuesto	CONFORME
Presupuesto desagregado de arquitectura	CONFORME
Presupuesto desagregado de evacuación y señalización	CONFORME
Presupuesto desagregado de estructuras	CONFORME
Presupuesto desagregado de instalaciones eléctricas y comunicaciones	CONFORME
Presupuesto desagregado de instalaciones sanitarias	CONFORME
Presupuesto desagregado de Gastos generales	CONFORME
Fórmula polinómica y agrupamiento de arquitectura	CONFORME
Fórmula polinómica y agrupamiento de evacuación y señalización	CONFORME
Fórmula polinómica y agrupamiento de estructuras	CONFORME
Fórmula polinómica y agrupamiento de instalaciones eléctricas y comunicaciones	CONFORME
Fórmula polinómica y agrupamiento de instalaciones sanitarias	CONFORME
Cronograma de avance de obra (Gantt)	CONFORME





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Cronograma valorizado	CONFORME
Curva S	CONFORME
Cronograma de adquisición de materiales	CONFORME
Cronograma de desembolsos	CONFORME
Anexos	CONFORME
SANEAMIENTO DE TERRENOS	
Título de propiedad o donación o algún documento equivalente a nombre del ministerio de educación a cargo de la municipalidad o entidad responsable.	CONFORME
Factibilidad de agua y alcantarillado a cargo de la municipalidad o entidad responsable	CONFORME
Factibilidad de telefonía (DE CORRESPONDER)	CONFORME
Factibilidad de internet (DE CORRESPONDER)	CONFORME
Factibilidad de energía eléctrica	CONFORME
Modelamiento virtual	CONFORME
EVALUACIÓN DE RIESGOS ANTE DESASTRES NATURALES (EVAR)	
Informe de Evaluación de Riesgos	CONFORME
Anexos	CONFORME
CERTIFICADO DE INEXISTENCIAS DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (CIRA)	
Acorde a la normativa vigente	CONFORME
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (DE CORRESPONDER)	
Acorde a normativa vigente, tramite de documento que corresponde al presente proyecto de inversión.	CONFORME

7. PRESUPUESTO BASE DEL ESTUDIO DE INVERSION



		RESUMEN DE PRESUPUESTO	
PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARTIN DE PANGOA – DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN"			
ENTIDAD:	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	DEPARTAMENTO	JUNIN
MOD. EJECUCION:	CONTRATO	PROVINCIA	SATIPO
PLAZO:	720 DIAS CALENDARIO (24 MESES)	DISTRITO	PANGOA
		FECHA	03/2026
COMPONENTES SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO		MONEDA NACIONAL	
		S/	
A. INFRAESTRUCTURA		S/	40,591,852.20
01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD EN	S/	817,956.55
02	ESTRUCTURAS	S/	21,705,871.71
03	ARQUITECTURA	S/	13,283,174.91
04	INSTALACIONES SANITARIAS	S/	939,979.76
05	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	S/	2,945,830.55
06	INSTALACIONES ESPECIALES	S/	485,986.01
07	SEÑALIZACION Y EVACUACION	S/	49,141.70
08	PLAN DE CONTINGENCIA	S/	363,911.01
B. GASTOS DIRECTOS		S/	40,591,852.20
C. GASTOS GENERALES 11.3853771127005%		S/	4,621,535.45
GASTOS FIJOS (No directamente relacionados con el tiempo)		S/	226,377.35
GASTOS VARIABLES (Directamente relacionados con el tiempo)		S/	4,395,158.10
D. UTILIDAD 10.00%		S/	4,059,185.22
E. SUB TOTAL		S/	49,272,572.87
F. IMPUESTO GENERAL A LA VENTA 18.00%		S/	8,869,063.12
G. PRESUPUESTO INFRAESTRUCTURA		S/	58,141,635.99
H. MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO		S/	2,021,950.40
I. VALOR REFERENCIAL		S/	60,163,586.39
J. SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION 4.00527667080786%		S/	2,409,718.09
L. ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		S/	261,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION		S/	62,834,304.48



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



8. PLAZO DE EJECUCION DE OBRA:

De acuerdo al cronograma Gantt, se determinó que la ejecución de la infraestructura en los componentes obras provisionales y trabajos preliminares, estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, instalaciones especiales, señalización y evacuación y plan de contingencia; se realizara en un plazo de ejecución de 720 días calendarios.

9. CONCLUSIONES:

- El CONSORIO INST. PANGOA, ha cumplido con presentar los documentos técnicos correspondientes al cuarto entregable (EXPEDIENTE TÉCNICO CONSOLIDADO), del servicio de consultoría de obra para la elaboración de la reformulación del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARTÍN DE PANGOA - PANGOA - SATIPO - JUNÍN" con CUI 2134703, detallados Según CONTRATO N° 74-2024/GRJ/ORAF.
- El monto del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARTÍN DE PANGOA - PANGOA - SATIPO - JUNÍN" con CUI 2134703, es por la suma de S/ 62,834,304.48 (Sesenta y dos millones ochocientos treinta y cuatro mil trescientos cuatro con 48/100 soles), con tiempo de ejecución de 720 días calendarios (24 meses), con precios vigentes al mes de marzo del año 2026, que se ejecutara por la modalidad de ejecución: Administración Indirecta (Contrata) y sistema de contratación: A Suma Alzada.

VALOR REFERENCIAL	S/ 60,163,586.39
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION	S/ 2,409,718.09
ELABORACION EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 261,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 62,834,304.48

Son: Sesenta y dos millones ochocientos treinta y cuatro mil trescientos cuatro con 48/100 soles

- La Sub Gerencia de Estudios OTORGA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y BRINDA CONFORMIDAD, para la aprobación del servicio de consultoría de obra para la elaboración de la reformulación del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARTÍN DE PANGOA - PANGOA - SATIPO - JUNÍN" con CUI 2134703.

10. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda remitir a Gerencia Regional de Infraestructura a fin de aprobar el servicio de consultoría de obra para la elaboración de la reformulación del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARTÍN DE PANGOA - PANGOA - SATIPO - JUNÍN" con CUI 2134703, mediante **Acto Resolutivo**.

(...):

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2025-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realizó la elaboración de la reformulación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARTÍN DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2134703; por lo que corresponde su aprobación, vía acto resolutivo;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la reformulación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARTÍN DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2134703, asumiendo la responsabilidad de la reformulación del expediente técnico el Consultor: CONSORCIO INST. PANGOA, representado por el sr. Miguel Ángel Leiva Poma, el Jefe de Proyecto: Arq. Alvaro Gilberto Morales Diaz con CAP N° 4953 y el Evaluador: Ing. Miguel Ángel Sulla Villalva con CIP N° 244699 y la Sub Gerencia Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

Estando a lo propuesto por la Sub-Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 065-2026-GRJ/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la reformulación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SAN MARTIN DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2134703, con un plazo de ejecución de 720 días calendario, por la modalidad de Administración Indirecta – Contrata y un presupuesto General vigente al mes de marzo del 2026, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/ 60,163,586.39
SUPERVISIÓN	S/ 2,409,718.09
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 261,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 62,834,304.48

Son: Sesenta y Dos Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Cuatro con 48/100 soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación de la reformulación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SAN MARTIN DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2134703, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento; bajo la modalidad de obra por impuestos, endeudamiento o la participación del presupuesto participativo.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración del Expediente Técnico del proyecto, la responsabilidad recae, en el Consultor: CONSORCIO INST. PANGOA, representado por el sr. Miguel Ángel Leiva Poma, el Jefe de Proyecto: Arq. Alvaro Gilberto Morales Diaz con CAP N° 4953 y el Evaluador: Ing. Miguel Ángel Sullavalva con CIP N° 244699 y la Sub Gerencia Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ING. FRANK GONZALES QUISPE
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 24 AGO 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)